



Excmo. Ayuntamiento de Manzanares

Oficina: **Secretaría**

Fecha: 28-junio-2018

N/Ref^a: Ferias y Fiestas 2018

S/Ref^a:

<p>AYUNTAMIENTO DE MANZANARES REGISTRO GENERAL</p> <p>SALIDA Nº _____</p> <p>Fecha: _____ 29 JUN. 2018</p>

PRENSA

Le participo que en el día de hoy esta Alcaldía ha dictado entre otras la siguiente resolución: En relación con la propuesta del Concejal Delegado de Policía y Seguridad Ciudadana, de esta misma fecha, que dice:

“Vista la Ley 7/2011 de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha, publicada en el DOCM núm.63 de 31.marzo.2011, en cuyo artículo 5 c) dispone, dentro de las competencias municipales, el establecimiento de horarios especiales de apertura y cierre de establecimientos dedicados a espectáculos públicos o actividades recreativas dentro del término municipal, con motivo de fiestas de ámbito local en el marco del artículo 4.b) de esta Ley, sin perjuicio de ser comunicado previamente a la Comunidad Autónoma.

*Próxima la celebración de las **Ferias y Fiestas de la localidad 2018**, a celebrarse del 11 al 16 de Julio de 2018, de gran repercusión en la localidad, el Concejal que suscribe, PROPONE ante la Alcaldía **AMPLIAR EN CUATRO HORAS** el horario de apertura y cierre establecido en la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 4 de enero de 1996 (DOC de fecha 12.01.1996) de los establecimientos públicos y actividades recreativas enclavados en el ferial y sus aledaños zonas contiguas.*

Que una vez adoptada resolución por Alcaldía se notifique la misma a la Dirección General de la JCCM en Ciudad Real y al Subinspector Jefe de la Policía Local, dando publicidad al Decreto a través de la página web municipal.”

Con base en la misma, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO.- AMPLIAR EN CUATRO HORAS el horario de apertura y cierre establecido en la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 4 de enero de 1996 (DOC de fecha 12.01.1996) **de los establecimientos públicos y actividades recreativas enclavados en el Ferial y zonas aledañas del mismo, del 11 al 15 de Julio de 2018.**

SEGUNDO.-Notifíquese esta resolución a la Dirección General de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y al Subinspector Jefe de la Policía Local.

TERCERO.- Dar publicidad a esta resolución a través de la página web municipal.

Lo que le notifico, a los efectos oportunos

EL SECRETARIO GENERAL

